

El Permiso por Puntos en ciudad

Barcelona, 10 de Julio de 2006

Llevamos 10 días con el carné por puntos y han saltado diversas quejas, polémicas y debates. Las Asociaciones sociales de Prevención de accidentes, seguridad vial y de afectados por los accidentes, llevábamos muchos años solicitando esta modalidad del permiso de conducción, por los resultados más que positivos en otros países, y lo más importante el concepto de que hay que retirar de la vía pública-calles y carreteras- ese 15% de infractores que por la permisividad legislativa los convertía en reincidentes y que con el tiempo acababan con final trágico para ellos y los que les rodeaban.

La implantación del **C. p P.**, no ha sido perfecta, esto lo sabemos todos, como en otros países, los ajustes deberán hacerse cuanto antes para que no hayan resquicios donde estos infractores se escapen. La laguna más obvia de todas, es la falta de un plan municipal-zona urbana- para que todos los ayuntamientos estuviesen preparados y adaptados con la entrada en vigor del **C. p P.**

Nos informan que solo Madrid y Barcelona podrán, a la vez, aplicar una sanción de tráfico y tramitar el correspondiente descuento de puntos. Pero hay una cosa que colisiona frontalmente con el nuevo concepto y es el que haya entidades de conductores que soliciten que **no** se aplique en estas dos ciudades por el agravio comparativo respecto al resto de poblaciones, ¿a quién defienden realmente, esta asociaciones? Pues de llevarse a cabo esta petición solo beneficiaría a los infractores y más indisciplinados -los que ponen nuestras vidas en peligro-, parece un arrebato infantil de: Cómo ellos se portan mal y no los castigan ¿por qué a mi sí?, pero esto no es en broma, las infracciones se cometen voluntaria e individualmente, tanto cuesta de entender?

Incluso para más *inri*, se ha hecho eco el defensor del pueblo de Catalunya-Sindic de Greuges- que también contempla solicitar esta anulación asumiendo esta tesis de las entidades de conductores. **P(A)T-AP(A)T** considera equivocado este concepto, esperamos que el Defensor del Pueblo en Catalunya, el de España y de las demás Comunidades Autónomas lo vean claro. Cómo podrían explicar a la familia de un fallecido por siniestro en el tráfico en estas ciudades, si el causante fuese un mal conductor que de aplicarse la actual legislación ya hubiese tenido el carné retirado. Ante la posibilidad de un solo caso así ya es obvio que no hay que solicitarlo, y si no, las Administraciones deberán negarlo con contundencia en nombre de las posibles futuras víctimas.

P(A)T-AP(A)T, solicita al Defensor del Pueblo de España y al de Catalunya y Madrid, que insten a todas las Administraciones a facilitar planes, programas informáticos, conexiones con la DGT, cursos de formación para las Policías Locales y lo que fuere menester, para su implantación en **TODAS** las poblaciones del Estado y en la mayor brevedad, pues el agravio comparativo real y verdadero es para los que no viven en Madrid o Barcelona, ya que estos reincidentes -evitando estas ciudades-, continuarán circulando como les venga en gana. **P(A)T-AP(A)T** piensa insistir y colaborar, hasta su plena y total implantación en todo el territorio Nacional.

Jesús Rogés, Jefe de Proyectos de P(A)T